



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 851.16
EXPEDIENTE. N° 6618/14
Salta, 29 SEP 2016

VISTO: La Res. DECECO N° 994/14, mediante la cual se otorga a la alumna Alejandra Azucena, CABRERA, D.N.I. N° 27.853.481, L.U. N° 525.353, equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, dependiente de ésta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs.134, obra el Acta N° 021, Libro: 9F, de fecha 22/09/16, donde informan los señores profesores: Angélica Elvira, ASTORGA, Mónica, LISI y Nilda Graciela, MENDEZ, que la alumna Alejandra Azucena Cabrera, aprobó los temas: Lógica: Propositiones y formas proposicionales. Operaciones Lógica. Leyes Lógicas. Implicaciones Asociadas. Cuantificadores. Métodos de demostración: método directo, indirecto por reducción al absurdo y contraejemplo, especificados en el Artículo 2° de la Res. DECECO N° 994/14.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios (Artículo 13°)”.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “*delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina*”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

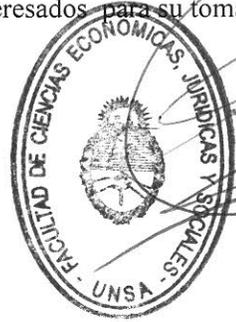
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR la alumna Alejandra Azucena, CABRERA, D.N.I. N° 27.853.481, L.U. N° 525.353, **equivalencia total** de la asignatura **Matemática I**, libro: 0042, folio: 0178, acta: 0178, nota: 6 (seis), fecha: 15/05/2000 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público Nacional dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, según consta en el certificado que rola a fs. 5 y 6 del expediente de referencia y las unidades faltantes especificadas en la Res. DECECO N° 994/14, por la asignatura **MATEMÁTICA I** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, dependiente de ésta Facultad.

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl
eo

Milioni
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría de Asesoría e Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Llimós
Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa